ACTA DE EVALUACIÓN N° 27/2021
CONTRATACION DIRECTA N°08/2.021 - "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" - PLURIANUAL - ID N° 393.510.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidos días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA N° 211/2021**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACION DIRECTA N° 08/2.021 - "ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" - PLURIANUAL - ID N° 393.510.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- ***Jorge Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa.*
- ***Angel Torres**, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.*
- ***Víctor Reinoso**, Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos.*

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19, expresamos cuanto sigue:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.
Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha 22/10/2021, en el cual, no se ha registrado presentación tardía de ofertas, y se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

Oferente	Precio Total (IVA Incluido)
1. TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA.	G. 89.000.000

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.
Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de la oferta de la citada Empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Oferente.	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta. CUMPLE
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes

Ing. Víctor Reinoso
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonia

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

INFORMATICA S.A. - TEISA.				**Monto total de la Oferta:** 89.000.000. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferente.	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA.	51	1665444

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que la empresa: **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA. - CUMPLE,** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de la Calificación Legal:	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA. CUMPLE / NO CUMPLE
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE Folios 02 al 06
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el	**Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha**

Ing. Víctor Reinoso
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	**proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.**
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**SIN REGISTRO**

Del análisis realizado se constata, que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA.**, no se halla comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los representantes legales, socios, accionistas y miembros del directorio y otros de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA.** no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha tenido en consideración el formulario de Declaración de Miembros y realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS.

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúa como la única oferta, la presentada por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA.**, por lo que se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA.	
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	TELEFONO IP ITL - 12D	Unidad	40	2.225.000	89.000.000
				Precio Total	**89.000.000**

En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales, conforme a los requerimientos de calificación.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA.

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley Nº 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC.

Ing. Víctor Reinoso
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO - www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que la empresa oferente no ha gestionado el Certificado de Origen Nacional, sin embargo, al ser la única oferta en competencia, la posición en el cuadro comparativo de ofertas, no varía.

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio unitario del Ítem 1 propuesto por la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA.**, se encuentra dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, **la oferta no supera el 15% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 25% de la estimación del costo, por lo que se declara que los precios son aceptables y razonables.**

Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA**, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar el cumplimiento respecto a los demás documentos solicitados en el PBC, observándose cuanto sigue:

1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE FOLIOS 3 al 6
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE FOLIOS 8 al 9
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO 11
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional; emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA FOLIOS 13 al 14 CUMPLE SIME N° 113.907/2021 - ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE FOLIO 18
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE FOLIO 20
8. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	CUMPLE FOLIO 16
9. Documentos legales **9.1. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	

Ing. Víctor Reinoso
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dp. Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE **Activo SIPE N° 1665444**
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE **Activo SIPE N° 1665444**
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE **FOLIO 21 y 24**
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(*)	CUMPLE **FOLIOS 21 y 26 al 33**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar la provisión de ciertos documentos a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 573/2021** remitida en fecha **28/10/2021**, otorgando 1(un) día hábil para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA**, lo siguiente:

- *Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República de los Miembros de la Empresa, actualizada al presente ejercicio, dado que el expedido, data del año 2.020.*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (**SIME N° 113.907/2021**), formando parte dichos documentos de estos trámites, este cuerpo colegiado ha procedido a verificar la documentación presentada por la empresa oferente y en ese contexto, el comité decide aceptar.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

El oferente deberá presentar copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales, a instituciones públicas y/o privadas de aparatos telefónicos, por un monto equivalente al 50% del monto total de la presente licitación de los últimos años (2018 y/o 2019 y/o 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE **FOLIOS 35 al 40**

CAPACIDAD TÉCNICA.

La empresa oferente deberá estar autorizada por el fabricante, a prestar servicio técnico y el cambio de parte por garantía.	CUMPLE **FOLIO 42**
Folletos, catálogos o carta técnica de los bienes ofertados.	CUMPLE **FOLIOS 44 al 47**

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonia
Dpto. Servicios Generales - CRA

VICTOR BENUSO

Declaración Jurada de que el oferente se compromete a cumplir con todos los puntos de la Carta de Invitación.	**CUMPLE FOLIO 49**
Declaración jurada que los bienes ofertados tendrán la garantía de como mínimo 1 año conforme las especificaciones técnicas.	**CUMPLE FOLIO 51**
Certificado de homologación o la constancia de la CONATEL de que los equipos o aparatos de telecomunicación no requieren de homologación (circular DNCP 30/17)	**PRESENTA** (la documentación remitida no es la solicitada por el comité de Evaluación) **NO CUMPLE (*)**

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar la provisión de ciertos documentos a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación mediante **Nota MH/DA/CUOC N° 586/2.021** remitida en fecha **01/11/2021**, otorgando 1(un) día hábil para la satisfacción de lo requerido, so pena de descalificación de su propuesta, se solicita a la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA**, lo siguiente:

- *Certificado de homologación o la constancia de la CONATEL de que los equipos o aparatos de telecomunicación no requieren de homologación (circular DNCP 30/17).*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación requerida dentro del plazo otorgado (SIME N° 116.447/2021), formando parte dichos documentos de estos trámites, este cuerpo colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente y en ese contexto, se solicita nuevamente por **Nota MH/DA/CUOC N° 631/2.021** remitida en fecha **10/11/2021**, lo siguiente:

Si bien ha presentado la aclaración de que los equipos ofertados no necesitan homologación; tal como lo requiere la capacidad técnica del PBC, es necesario adjuntar:

- *La constancia de la CONATEL de que los equipos o aparatos de telecomunicación no requieren de homologación (circular DNCP 30/17).*

El Comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

(*) Transcurrido el plazo, la empresa oferente ha presentado la documentación de justificación de lo requerido, dentro del plazo otorgado según (**contesta Nota mediante correo electrónico de fecha 12/11/2021**), formando parte dichos documentos de estos trámites, este cuerpo colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente, sin embargo, en atención a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se puede colegir que dicho documento no cumple con lo requerido.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMATICA S.A. - TEISA. - NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC, específicamente en la Capacidad Técnica.

Ing. Víctor Reinoso
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

RECOMENDACIÓN.

Por lo tanto, con base al análisis realizado por este comité de evaluación, se sugiere **Declarar Desierto** el presente llamado conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el cual establece: ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

Finalmente, en fecha 30 de noviembre del 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Víctor Reinoso
Representante del Departamento de Informática de la Coordinación de Recursos Administrativos dependiente de la Dirección Administrativa.

Ángel Torres,
Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos.

Jorge Ayala
Representante de la Dirección Administrativa.

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mitemondecha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" – PLURIANUAL - ID 393.510.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	TELEFONO IP ITL-12D	UNIDAD	40	2.241.471	**89.658.840**
PRECIO TOTAL					**89.658.840**

Ing. Víctor Reinoso
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohenondeha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021"ADQUISICIÓN DE APARATOS TELEFÓNICOS" – PLURIANUAL - ID 393.510.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cant.		VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	ANALISIS DE PRECIOS	
				REFERENCIAL	Precio unitario (IVA incluído)	DIFERENCIA	%
1	TELEFONO IP ITL-12D	UNIDAD	40	2.241.471	2.225.000	(16.471)	-1%
TOTAL				2.241.471	2.225.000		

Ing. Víctor Reinoso
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

ANGEL INOCENCIO TORRES
Técnico en Telefonía
Dpto. Servicios Generales - CRA

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda